

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de emplazamiento toda vez que este proceso ya cuenta con dicha orden y se ha designado curador en varias oportunidades.

Requírase a la actora para que realice la notificación al curador designado en auto de septiembre 9 de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b0ebcea60cae78b83dd101f0b6bed2d32a70cc9c66603e32913c89b80afeb39**

Documento generado en 20/05/2022 03:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>